

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.659

LEY 3659

2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3659

LEY 3659

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Prorróganse las sesiones del presente período legislativo hasta el treinta de octubre próximo.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo .



VEREDICTA LEYES

Ley 3659. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).